

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Asignatura:	Prácticas en empresas e instituciones culturales
Año Académico:	2018-19
Titulación:	Grado en Gestión Cultural
Código:	101312401
• Tipo:	Obligatoria
• Curso:	Cuarto
• Materia:	Proyección profesional
• Módulo:	Prácticas externas
Cuatrimestre:	Segundo Cuatrimestre
Horario de clase:¹	Según destino
Créditos:	6 créditos
Idioma de instrucción:	Español
Apoyo Virtual:	Plataforma Moodle

DATOS BÁSICOS DEL PROFESORADO

Nombre:	Dominique Bonnet
Área:	Filología Francesa
Departamento:	Filología
Centro:	Facultad de Humanidades
Despacho:	Pabellón 12, alto, nº 34
E-Mail:	domi@uhu.es
Teléfono:	959219072
Tutorías:¹	
Cuatrimestre 1:	Miércoles: 9:00-11:00, 13:15-14:15 y Jueves: 11:00-14:00
Cuatrimestre 2:	Lunes: 9:00-11:00, 13:15-14:15 y Martes: 11:00-14:00

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. DESCRIPTOR

Realización de 45 horas reales de presencia en instituciones, organismos, fundaciones o empresas privadas pertenecientes al sector de la gestión de la cultura, como parte de la actividad formativa y con el propósito de la iniciación en el mercado laboral.

Estas prácticas, entendidas como aquellas actividades formativas realizadas por el alumnado y supervisadas por la Facultad de Humanidades como parte del plan de estudios del Grado en Gestión Cultural, tienen como objetivo permitir aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para un primer acercamiento al mundo laboral.

Estas prácticas podrán realizarse en la propia Universidad de Huelva o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. Estos destinos de prácticas pertenecen al perfil que el alumnado de Grado debe desarrollar. Su oferta se renueva cada año y puede ser consultada en la página web de la Facultad de Humanidades (<http://www.uhu.es/fhum/iacademica.php?sub=practicasycat=convocatorias>)

Dada la naturaleza formativa de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el alumnado se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

¹El horario de tutorías y el horario de clase pueden sufrir modificaciones con fecha posterior a la publicación de esta guía docente. Los cambios permanentes a dichos horarios aparecerán debidamente anunciados en la página web de la Facultad (en el caso de horarios de clase) y en los tableros de anuncios de los departamentos respectivamente (en el caso de los horarios de tutoría)

2. REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

2.1. Requisitos

Para la realización de las prácticas curriculares el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título en el que esté matriculado (120 créditos para el Grado en Estudios Ingleses y 160 créditos para el Doble grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica)
- matricularse de la asignatura *Prácticas en Empresas e Instituciones Culturales*.

En la oferta de cada destino se especificarán requisitos obligatorios y requisitos preferentes orientados a la selección de las personas más idóneas para cada una de ellas. Esa oferta se publicará en la página web de la Facultad de Humanidades (<http://www.uhu.es/fhum/iacademica.php?sub=practicass&cat=convocatorias>)

2.2. Recomendaciones

Quienes tengan una relación contractual previa con una empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad podrán realizar las horas de presencialidad del Prácticum, previa autorización de la Coordinadora de Prácticas del Centro.

Quien posea experiencia laboral previa relacionada con las competencias del título podrá solicitar el reconocimiento de esta asignatura a la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro, mediante impreso entregado en la Secretaría del Centro.

En el caso de prácticas internacionales el alumnado deberá suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.

En la oferta de cada destino de prácticas se especificarán requisitos obligatorios y requisitos preferentes orientados a la selección de los estudiantes más idóneos para cada una de ellas.

3. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El grado de profundidad y las competencias (genéricas y/o específicas) trabajadas dependerá en gran medida del destino en el que se realicen las prácticas curriculares.

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CG2. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica pre-profesional.
- CG3. Comunicación oral y escrita en la lengua materna y /o en una lengua extranjera.
- CG4. Habilidades básicas de manejo de nuevas tecnologías.
- CG5. Habilidades de investigación y gestión de la información.
- CG7. Capacidades de adaptarse a nuevas situaciones y de resolución de problemas.
- CG8. Capacidad para generar nuevas ideas.
- CG9. Capacidad de toma de decisiones, de iniciativa y de espíritu emprendedor.
- CG10. Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- CG11. Capacidad de liderazgo. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.
- CG13. Habilidad para trabajar en un contexto internacional.
- CG14. Respeto de la diversidad cultural y compromiso con la igualdad de género.
- CG15. Compromiso ético y preocupación por la calidad y motivación de logro.

3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE13. Conocimiento de la gestión de equipamientos culturales. Diseño, producción y comercialización de proyectos, actividades y productos culturales (LB-HUM 29).
- CE14. Evaluar la viabilidad de proyectos culturales en el sector público, sector privado y tercer sector (LB-HUM 40).
- CE15. Ser capaz de usar las principales herramientas informáticas, elaborar presupuestos, y diseñar sistemas de contabilidad de gestión (LB-HUM 32).
- CE16. Evaluar impactos ambientales y patrimoniales (LB-HUM 34).
- CE17. Innovar en la presentación y difusión de la cultura (LB-HUM 36).

- CE18. Analizar y gestionar los recursos para el desarrollo local y territorial (LB-HUM 37).
- CE19. Conocer, aplicar y diseñar instrumentos de intervención pública en la industria cultural.
- CE20. Definir y gestionar las herramientas de comunicación interna y externa de una organización (LB-HUM 39).
- CE21. Utilizar las técnicas y herramientas para la negociación en el ámbito de la cultura.
- CE22. Diseñar y planificar las acciones de relaciones públicas y protocolo.

3.2. OTROS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

La asignatura *Prácticas en empresas e instituciones culturales* tiene como objetivo general la realización por la/el alumno de 45 horas de presencia en organismos, servicios, centros o instituciones, como parte del Plan de Estudios de la titulación. La presencia de estas prácticas en el Grado obedece a los siguientes objetivos específicos:

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula.
- Implicarse en un entorno profesional, aprendiendo a establecer las relaciones interpersonales necesarias y respondiendo a los compromisos requeridos para ello.
- Responder adecuadamente a la responsabilidad ética, social económica y/o ambiental que pueda plantear una determinada función profesional.
- Afrontar con autonomía la adquisición de conocimientos específicos requeridos para comprender o realizar tareas concretas de alguna de las profesiones relacionadas con el grado.
- Realizar las tareas básicas que se puedan esperar de un graduado o graduada en Gestión Cultural.
- Percibir de manera crítica sus potencialidades y limitaciones de cara al mercado de trabajo planificando autónomamente los estudios, preparación o medios necesarios para alcanzar sus objetivos profesionales.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1. SECUENCIACIÓN DE LA ASIGNATURA

Aunque la asignatura **es calificada en el segundo cuatrimestre**, atiende a una evolución especial que requiere que el alumnado matriculado esté pendiente de los siguientes plazos y procedimientos necesarios para poder aprobarla:

Aunque la calificación de la asignatura se produce en el segundo cuatrimestre, ésta atiende a una evolución especial que requiere **que el alumnado matriculado esté pendiente desde el 1 de octubre de los siguientes plazos y procedimientos necesarios para poder aprobarla**. El alumnado matriculado debe seguir de manera imprescindible una serie de trámites cuya secuenciación es la siguiente:

4.1. Sesión informativa inicial: a principios del curso académico

En octubre/noviembre de cada curso académico se convocará al alumnado de tercero y cuarto curso de los Grados de la Facultad a una sesión inicial en el que se les facilitará toda la información necesaria sobre el contenido y la organización de las Prácticas. La asistencia a dichos talleres posee un porcentaje dentro de la calificación final de la asignatura. De esa fecha se avisa al alumnado por correo electrónico de la UHU, a través de la web de la Facultad y físicamente en el tablón oficial de anuncios del Decanato de la Facultad de Humanidades.

4.2. Solicitud y asignación de destino de prácticas: octubre-diciembre

La oferta de los destinos para realizar las prácticas se publicará al comienzo del curso académico (a mediados de octubre aproximadamente). Se indicará el perfil, los requisitos y los posibles horarios de cada destino/plaza en la página web y en tablones oficiales de la Facultad de Humanidades. **El alumnado debe iniciar un proceso de trámites, obligatorio si quiere cursar sus prácticas, que se detallan a continuación:**

- a) **ANEXO I del Practicum:** El alumnado entregará en la Secretaría de la Facultad el Anexo I del *Practicum*, que estará disponible en la página web de la Facultad: <http://www.uhu.es/fhum/iacademica.php?sub=practicas&cat=normativas>

En ese documento hará constar el destino o destinos que desea (hasta un máximo de 10), y lo entregará, junto con una copia de su certificación académica (donde aparecerá la nota media de su expediente), en la Secretaría del Decanato en el plazo que se indique en la web de la Facultad.

La Comisión de Prácticas del Centro asignará las plazas atendiendo al orden de prioridad y la disponibilidad existente. En caso de que hubiese más solicitudes que plazas en algún caso, se

asignará la plaza al/la estudiante con mayor nota media, o si fuese necesario, se atenderá a la proximidad del destino respecto al lugar de residencia del/la estudiante. Quienes hayan promovido la apertura de un convenio de colaboración con una empresa o institución tendrán preferencia en la asignación de dicho destino.

La asignación provisional se publicará en la web de la Facultad y en los tablones del Decanato. Desde ese momento, y en el plazo máximo de los días que estipule la Normativa, el alumnado que estime oportuna una alegación a la misma podrá elevar una petición razonada y por escrito a la Coordinadora de Prácticas de la Facultad. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la asignación definitiva en los mismos medios que la provisional.

- b) **ANEXO II del Practicum:** Una vez que el alumnado conoce cuál es su destino de prácticas, debe entregar otro documento: el Anexo II del Practicum, cuyo formulario puede encontrarse en la web de la Facultad: <http://www.uhu.es/fhum/iacademica.php?sub=practicass&cat=normativas>

Este documento es obligatorio. En él el alumnado debe expresar su aceptación y compromiso de realización de las prácticas. Debe ser firmado por triplicado por el/la estudiante, por el/la tutor/a de la empresa y por las tutoras académicas. Las tres copias deben ser firmadas por todos y una vez cumplimentadas deben ser entregadas: una a las tutoras académicas, una segunda al tutor/a de la empresa y una tercera se la quedará el/la estudiante.

4.3. Realización de las prácticas en la empresa, institución o servicio (45 horas)

Durante la realización de las prácticas, el alumnado acudirá a las mismas regularmente, cumpliendo con el horario establecido por la institución de destino y el calendario laboral vigente en la misma. El horario concreto dependerá del destino solicitado, teniéndose en cuenta la posibilidad de una distribución irregular de la jornada de prácticas, en función de las características de la entidad donde se produzca el aprendizaje práctico.

No obstante, todas estas actividades, independientemente del destino, deben observar las siguientes cuestiones:

- **Las prácticas podrán realizarse en cualquier momento del curso, pero dentro del horario y calendario lectivos.** Asimismo, **no podrán ser más de 5 horas diarias y el total no podrá superar las 85 horas reales.**
- El alumnado debe estar matriculado en la asignatura.
- En el caso de que el/la estudiante fuera mayor de 28 años, debe presentar en la Secretaría del Decanato un documento acreditativo de que posee un Seguro médico privado.
- El alumnado que proponga el inicio de un convenio entre la Universidad y una empresa/institución deberá esperar a que el mismo esté debidamente firmado por las personas responsables de ambas partes para comenzar sus horas de presencialidad en la empresa/institución.
- El alumnado que vaya a realizar sus prácticas en un centro educativo o institución en la que esté en contacto con menores de edad deberá presentar en la Secretaría del Decanato un certificado negativo de delitos sexuales.
- La finalización de la práctica se deberá programar para que se produzca preferentemente antes del fin del curso académico en el que el alumnado se haya matriculado en la asignatura *Practicum*.
- Para poder superar la asignatura el alumnado deberá asistir a 85 horas de presencia real en la empresa. En el caso de faltas de asistencia por enfermedad común se seguirá lo dispuesto en la guía docente con respecto al número mínimo de horas a realizar en el destino: 75 horas mínimo. Pero estas ausencias deberán estar debidamente justificadas.
- El/la estudiante que rechace, abandone o no se incorpore a la práctica asignada no podrá optar nuevamente a una práctica curricular, salvo que argumente, por escrito y según modelo facilitado por el Centro, el incumplimiento de las obligaciones de la Entidad Colaboradora, recogidas en el Artículo del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva. El/la tutor/a académico/a será entonces quien evalúe los motivos argumentados por el/la estudiante en caso de rechazo, abandono o no incorporación a la práctica asignada.
- La Facultad se reserva la potestad de revocar para un/a estudiante, así como para la Entidad Colaboradora, la participación en el Programa de Prácticas Curriculares por incumplimiento de lo establecido en la Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso.

4.4. Tutorías con la tutora académica

Para el ideal desarrollo de las prácticas se establece un sistema de tutorías específico con la finalidad de lograr una relación óptima entre la Facultad, el alumnado y la institución colaboradora. Dicho sistema contempla la obligatoriedad de acudir a las reuniones/entrevistas con las tutoras académicas (Dra. Mónica Rodríguez Gijón o Dra. M^a Auxiliadora Pérez Vides) en el horario fijado, con el fin de poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo de las prácticas. Durante las

tutorías se informará de las tareas realizadas, se verificará el contenido de las mismas y el aprendizaje y adquisición de las competencias señaladas, y se programará temporalmente el período de prácticas. Estas tutorías podrán tener lugar a lo largo de todo el curso académico y serán anunciadas al alumnado con suficiente antelación a través de la plataforma Moodle y por correo electrónico.

4.5. Realización de talleres de orientación profesional (SOIPEA)

El alumnado debe realizar en horario y fechas fijadas por la Facultad de Humanidades unos talleres de formación relacionada con el *Practicum*. Estos talleres tendrán lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre y serán organizados conjuntamente por el Servicio de Orientación, Información, Práctica, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) y la Facultad de Humanidades. La fecha de celebración de los mismos será anunciada al alumnado con suficiente antelación por la plataforma Moodle y por el correo electrónico institucional. La asistencia a los talleres formará parte de la calificación final de la asignatura.

Puntualmente, además, podrán organizarse encuentros con profesionales que les acerquen a la realidad laboral de con su titulación. Si el Decanato de la Facultad de Humanidades lo indicara oportuno, también se anunciaría al alumnado del *Practicum* para que asistieran, y también se tendría en consideración esta asistencia de cara a la calificación final de la asignatura.

4.6. Trabajo autónomo del alumnado (105 horas)

El alumnado debe dedicar un tiempo de trabajo autónomo sin presencia de sus tutoras académicas y sus tutores/as de empresa, tales como la redacción de la *Memoria de Prácticas* (para su contenido y estructura véase el apartado de Técnicas de Evaluación de esta guía) y la preparación de otras tareas necesarias y propias de sus prácticas.

Con la entrega de la *Memoria de Prácticas* y del *Informe del/la tutor/a de empresa* a las tutoras académicas se cierra el proceso de trámite de la asignatura. La fecha de entrega de ambos documentos se publicará en la página web de la Facultad de Humanidades, a través de la plataforma Moodle y/o del correo electrónico institucional de la UHU. Estas pruebas son obligatorias si el/la estudiante quiere que se califique la asignatura. Tras esto, las tutoras académicas evaluarán al alumnado y publicarán las calificaciones finales.

5. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A. PRIMERA CONVOCATORIA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Se considerará superada la asignatura tras haber cumplido los siguientes requisitos:

1. Adquisición de las competencias y habilidades establecidas en el programa, que sean evaluadas a partir de un informe individual y razonado por parte del tutor de empresa.
2. Realización completa y correcta de las horas efectivas de prácticas (para ello es necesario la entrega del informe del/la tutor/a de empresa).
3. Realización de la Memoria de prácticas por parte del/la estudiante.
4. Asistencia y participación en los seminarios propuestos sobre orientación profesional, organizados conjuntamente por el Servicio de Orientación, Información, Práctica, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) y la Facultad de Humanidades, así como entrega de las tareas que se propongan relacionadas con dichos talleres.
5. Cumplimiento de las tutorías establecidas por las tutoras académicas de las prácticas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Para aprobar la asignatura el/la alumno/a debe obtener una puntuación numérica igual o superior a 5 puntos de 10, que es el resultado de la suma de las calificaciones conseguidas a partir de los porcentajes obtenidos en la entrega de:

- INFORME DEL TUTOR/A DE EMPRESA (50%),
- MEMORIA DE PRÁCTICAS (30%),
- realización de LOS TALLERES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (15%) y
- la ASISTENCIA A LAS TUTORÍAS CON LA TUTORA ACADÉMICA (5%).

Estos instrumentos se detallan de la siguiente manera:

- 1) **Informe del tutor/a de la empresa (50% de la nota final de la asignatura):** Al finalizar el período de prácticas en la empresa, institución o servicio, el tutor o tutora de la empresa entregará al alumnado un informe (cuyo formato se encuentra publicado en la web de la Facultad de Humanidades), donde evaluará su actividad durante el período de prácticas. El alumnado entregará este informe a la tutora académica en la fecha que la Facultad de Humanidades establezca para tal efecto. Dicha fecha será comunicada con suficiente antelación en la web de la Facultad, en la plataforma Moodle y por correo electrónico institucional de la UHU.

El/la alumno/a debe aprobar el informe para que se le compute el porcentaje de este apartado. Esta prueba se calificará con una nota numérica que irá de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación igual o superior a 5 puntos para que esta prueba se considere aprobada. Entregar y aprobar este apartado es condición *sine qua non* para superar esta asignatura.

- 2) Memoria de Prácticas (30% de la nota final de la asignatura): Consiste en la entrega de un trabajo escrito de unas 8-12 páginas que cada estudiante debe redactar y presentar a su tutora académica en la fecha que se le indique con antelación en la página web de la Facultad, en la plataforma Moodle y a través del correo electrónico institucional. La Memoria deberá estar redactada en lengua española y contener los siguientes apartados:
- una ficha personal con los datos personales del alumnado, el calendario de las prácticas, etc;
 - una ficha con los datos del organismo e institución en el que se han realizado las prácticas, atendiendo a las actividades, estructura, organización, etc.
 - un capítulo dedicado a la descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
 - un capítulo dedicado a las conclusiones y valoración. En este apartado se tendrá en cuenta el análisis del alumnado de la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en su formación académica y las lagunas detectadas. Se deben incluir al menos los siguientes aspectos:
 - Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
 - Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
 - Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
 - Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

El/la alumno/a debe aprobar la Memoria de Prácticas para que se le compute el porcentaje de este apartado. Esta prueba se calificará con una nota numérica que irá de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación igual o superior a 5 puntos para que esta prueba se considere aprobada. Entregar y aprobar este apartado es condición *sine qua non* para aprobar esta asignatura.

La Memoria se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Entrega de la memoria en tiempo y forma según los criterios establecidos
 - Calidad del material presentado
 - Claridad y corrección de expresión en lengua española
- 3) Asistencia a los talleres de orientación profesional (15% de la nota final de la asignatura): Estos talleres y seminarios están organizados conjuntamente por el Servicio de Orientación, Información, Práctica, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) y la Facultad de Humanidades. Se tendrá en cuenta la asistencia a los mismos, así como la entrega de las tareas que se propongan relacionadas con dichos talleres. Este apartado solamente se tendrá en cuenta si el/la alumno/a ha superado el Informe del tutor de empresa (50%) y la Memoria de Prácticas (30%).
- 4) Asistencia a las tutorías con la tutora académica (5% de la nota final de la asignatura): A lo largo de todo el curso el alumnado deberá estar en contacto con las tutoras académicas a través de la asistencia a tutorías de seguimiento y a reuniones informativas. Todo esto será anunciado al alumnado con suficiente antelación, por lo que la comunicación por correo electrónico y el acceso a la plataforma Moodle debe convertirse en un hábito constante en el alumnado. Este apartado solamente se tendrá en cuenta si el/la alumno/a ha superado el Informe del tutor de empresa (50%) y la Memoria de Prácticas (30%).

B. SEGUNDA CONVOCATORIA:

Para aprobar la asignatura el/la alumno/a debe obtener una puntuación numérica igual o superior a 5 puntos de 10, que es el resultado de la suma de las calificaciones conseguidas a partir de los porcentajes obtenidos en la entrega de:

- INFORME DEL TUTOR/A DE EMPRESA (70%),
- MEMORIA DE PRÁCTICAS (30%)

El alumnado que realice sus prácticas fuera del calendario lectivo o que no haya podido completar todos los instrumentos de evaluación en primera convocatoria podrá entregar las tareas pendientes en la fecha que se establezca en segunda convocatoria, siguiendo los mismos criterios que en la primera convocatoria.

6. PREVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL

Este cronograma es una aproximación y puede sufrir cambios. Las prácticas en empresa, servicio o institución comenzarán en la fecha que de mutuo acuerdo se fije entre el/la tutor/a de empresa y el/la estudiante.

PRIMER CUATRIMESTRE	Sesiones teórico-prácticas	Sesiones prácticas	Tutorías especializadas colectivas	Prueba de evaluación	Asuntos de trámite
Octubre			Sesión informativa inicial		Solicitud de destino
Noviembre					Entrega del anexo II
Diciembre					
22 Dic-7 Ene	NAVIDAD				
Enero					

SEGUNDO CUATRIMESTRE	Sesiones teórico-prácticas	Sesiones prácticas	Tutorías especializadas colectivas	Prueba de evaluación	Asuntos de trámite
18 de Febrero					
Marzo			Talleres de formación		
15-21 abril	SEMANA SANTA				
Abril			Talleres de formación		
Mayo					
Junio					
Pruebas de evaluación				Entrega de la Memoria	
				Informe del tutor/a de empresa	